Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 231 Miércoles, 28 de Noviembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 3
Ministerio de Economía y Hacienda 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . . 4 y 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 5 a 14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . . . . 14 a 22

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 22 a 25
Diversos Ayuntamientos . . . . . 25 a 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 6.855/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. OMAR EL IDRISSI, cuyo último domicilio conocido fue en AV. DEL CAUDILLO, 23, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-991/6, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero.*

Número 6.881/07

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

Edicto de Notificación

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOSTAPHA HALLOUZI, cuyo último domicilio conocido fue en calle Colmenar, 16 -3° D, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), la Resolución y Tasas del expediente n° 059920070000808, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/P 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 14 de noviembre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 6.882/07

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

Edicto

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDELLAH HAMMADY de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en PASEO ALAMEDA, 4 P03 A, de ARÉVALO (ÁVILA), la Resolución de DENEGACIÓN del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (N°. de Expte. 050020070003528), a favor de SAADIA ZAKI (50015532).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila. Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma,

que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 13 de Noviembre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 6.883/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a NOUREDDINE REBAI, de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA DE LOS DEPORTES, 4 P01 IZ, de ARÉVALO (ÁVILA), la Resolución DENEGATORIA del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (N°. de Expte. 050020070004042), a favor de HANANE REBAI (50015911).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 13 de Noviembre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 6.974/07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro

APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS PONENCIAS DE VALORES ESPECIALES DE LAS PRESAS ARROYO VALTRAVIES, EL BURGUILLO, EL MILAGRO, SERONES Y LAS COGOTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (B.O.E. de 24 de abril), por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio pongo en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores especiales de los bienes inmuebles de características especiales correspondientes a las presas de Arroyo Valtravies, El Burguillo, El Milagro, Serones y Las Cogotas.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los locales de la Gerencia Territorial de Ávila, plaza Adolfo Suárez s/n, a fin de que en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Ávila, 27 de noviembre de 2007

La Gerente Territorial, *Esmerada Díaz Lago*

Número 6.666/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a ANTONIO LUIS SÁNCHEZ CARO a continuación se transcribe Oficio firmado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 08/10/2007:

"Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria nº 45/2007 por las deudas que la empresa "PLUSLINEA 2000, S.L.", mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario a ANTONIO LUIS SÁNCHEZ CARO por incumplimiento de sus obligaciones como administrador de la sociedad mencionada de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04).

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estima pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mandebo.*

Número 6.736/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA FENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

Dª JOAQUINA MORCILLO MORENO, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA, comunica

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interés de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5 por 100.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y nif:

U.R.E.01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282

U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271

U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571

U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090

U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355

U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121

U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados , o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en-la-Unidad -de -Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art.. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E... del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

URE: 07

EXPTE: 05010000017617

NIF: 0X1316445V

DEUDOR: TBAILI KAOUNNI ZAKIA

NAF/CCC: 2804656725

Localidad: ÁVILA

DEUDA: 6475,01

En Murcia a 24/10/2007

La Subdirectora Provincial, *Joaquina Morcillo Moreno*

Junta de Castilla y León

Número 5.980/07

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila

Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 31 de Julio de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 4/07 de la Modificación Puntual de las N.U.M. de HOYOCASERO (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las N.U.M. de HOYOCASERO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30192 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se

produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 27 de Sepbre de 2007

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez.*

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.U.M, DE HOYOCASERO (Ávila),(Expte PTO 4/07), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos:

PLANOS:

Plano n° 01.- Estado Actual.- E: S/E

Plano n° 02.- Modificación.- E: SIE

Plano N° 7.1.- Estado Actual.- Clasifi.,Calificación del Suelo, Catalogo y Ordenanzas.- E: 1/1000

Plano n° 8.1.- Estado Actual.- Red Viaria, Alineaciones.- E: 1/1000

Plano n° 7.1.- Estado Modificado.- Clasific., Calificación de Suelo, Catalogo y Ordenanzas.- E: 1/1000

Plano n° 8.1.- Estado Modificado.- Red Viaria, Alineaciones.- E: 1/1000

Ávila, 27 de Sepbre de 2007

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez.*

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Modificación Puntual Nº 2

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES HOYOCASERO ÁVILA

1. MEMORIA INFORMATIVA

1.1 ANTECEDENTES.

Las Normas Urbanísticas de Hoyocasero fueron aprobadas definitivamente por Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, en fecha 24 de junio de 2004, habiendo sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA de 23 de mayo de 2005, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL).

Se redacta esta modificación puntual del planeamiento vigente a petición del Ayuntamiento de Hoyocasero y está motivada como consecuencia de la intención de expropiar la parcela de la Travesía del Canchal n° 3

2. MEMORIA VINCULANTE

2.1 OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN.

El objeto de esta modificación es incorporar nuevamente la parcela al conjunto de viales públicos del municipio ya que como tal ha existido hasta la actualidad.

Según certifica el Ayuntamiento, el tramo que une la travesía del Canchal a la altura del n° 3 con la calle Colón, ha sido vial público desde que se recuerda, incluso fue pavimentado en el año 1995; constando además en el Ayuntamiento peticiones (años 1976 y 1983) del propietario del casillo situado allí desde antiguo para que se le concediera por dicho Ayuntamiento el citado terreno.

No obstante, una sentencia reciente desestima la titularidad pública del terreno, quedando éste como una parcela urbana más del Municipio.

Esta modificación no supone alteración de criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento existente, tratándose por tanto de una modificación y no de una revisión.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Tanto el Ayuntamiento como un gran número de vecinos del Municipio consideran la utilidad pública de mantener la parcela en cuestión como vial, manteniendo su función y revertiendo así al Municipio las inversiones que sobre la misma se han venido realizando, entre otras las reiteradas pavimentaciones.

Hoyocasero, marzo de 2.007

El Arquitecto redactor *Francisco Valbuena García*

PLANO ESTADO ACTUAL

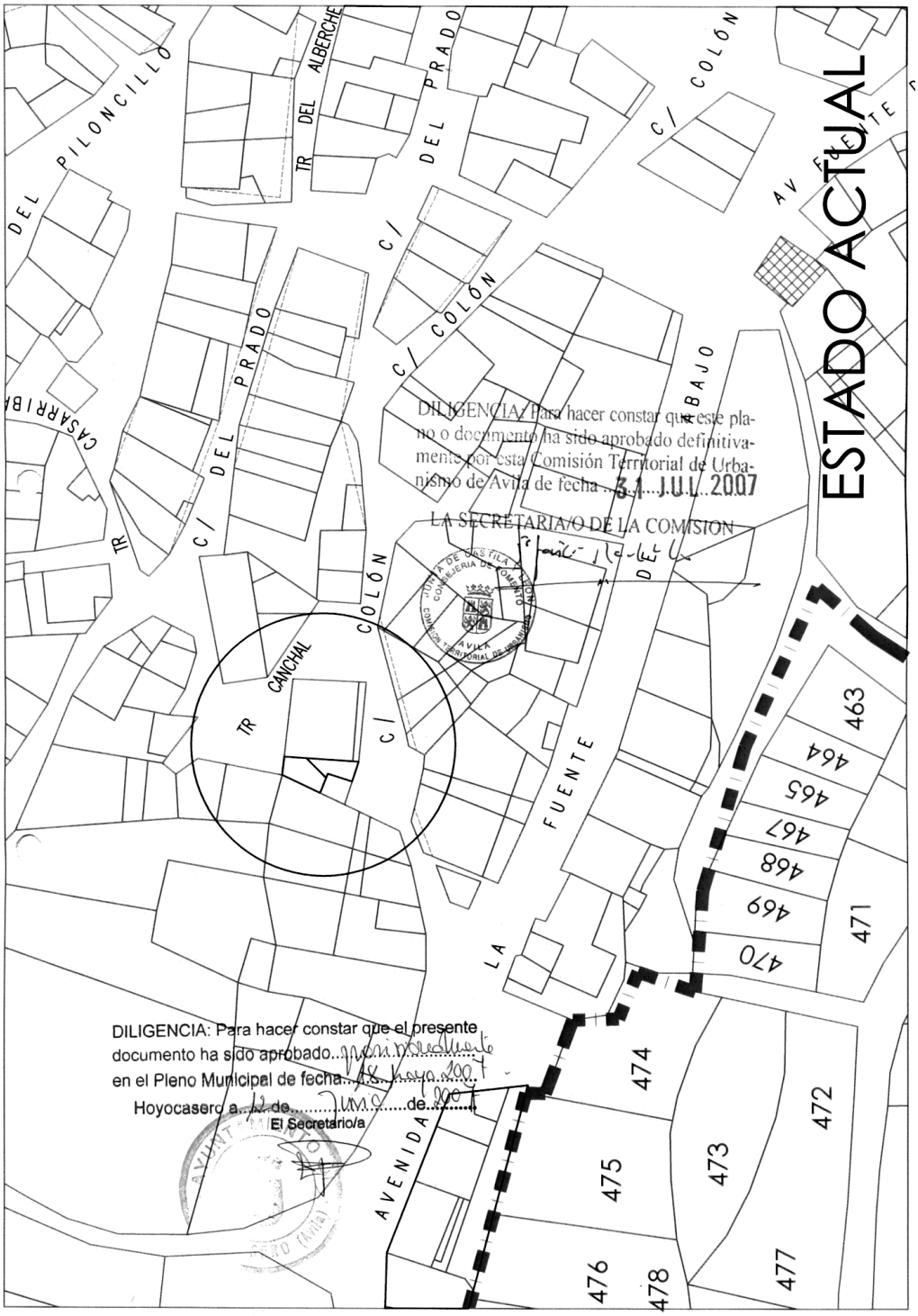

PLANOS DEL ESTADO MODIFICADO

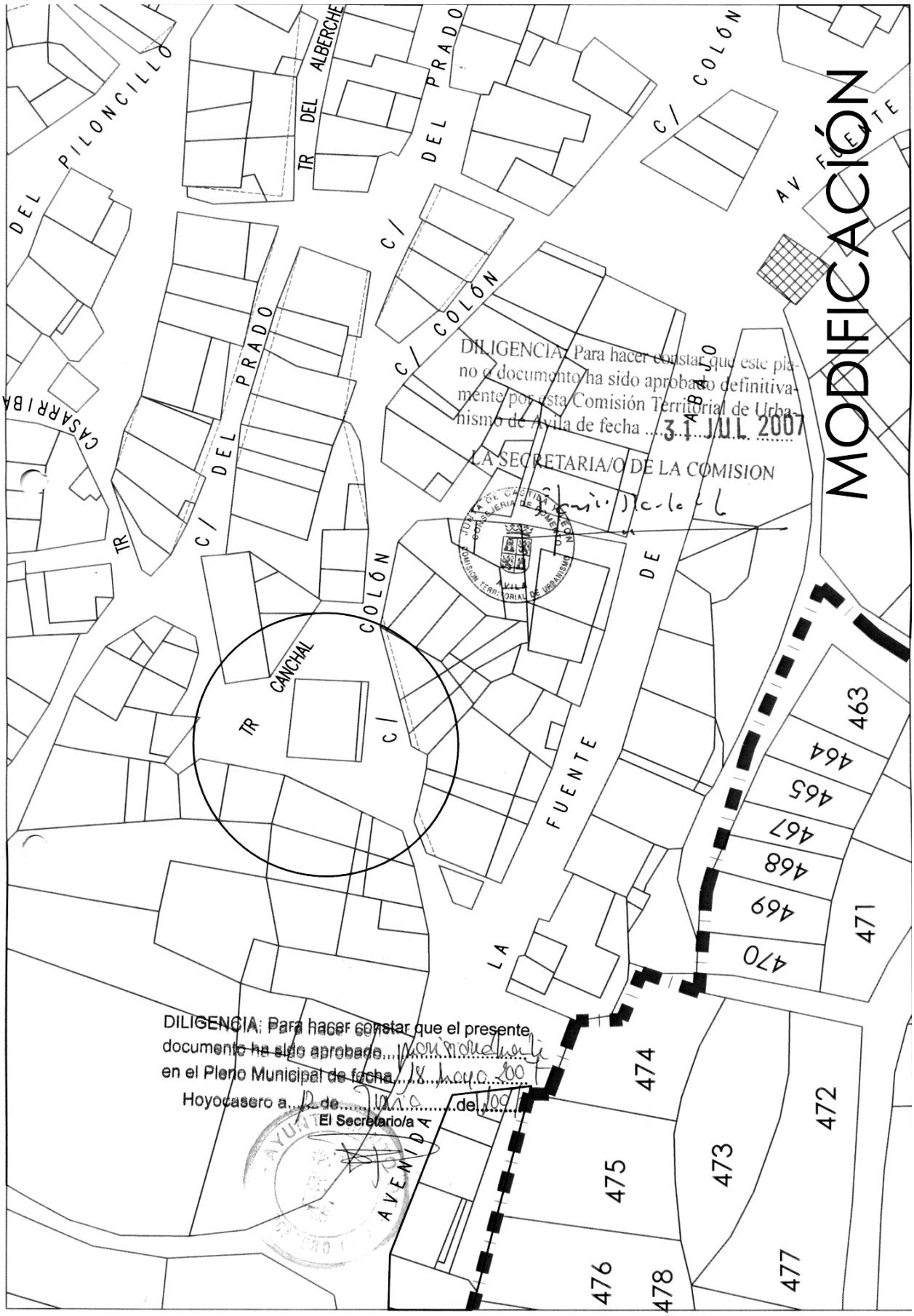

PLANOS ESTADO ACTUAL

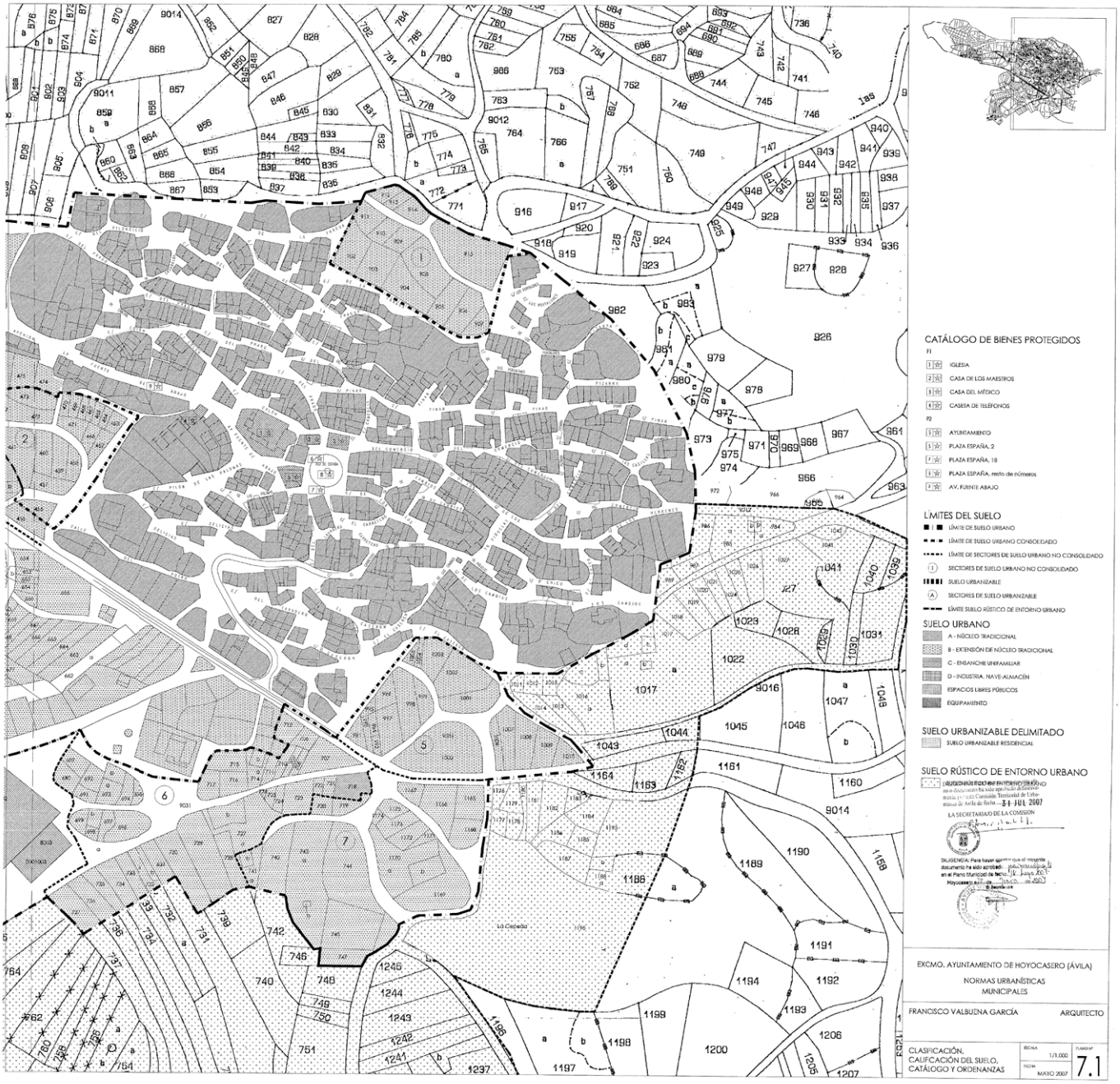

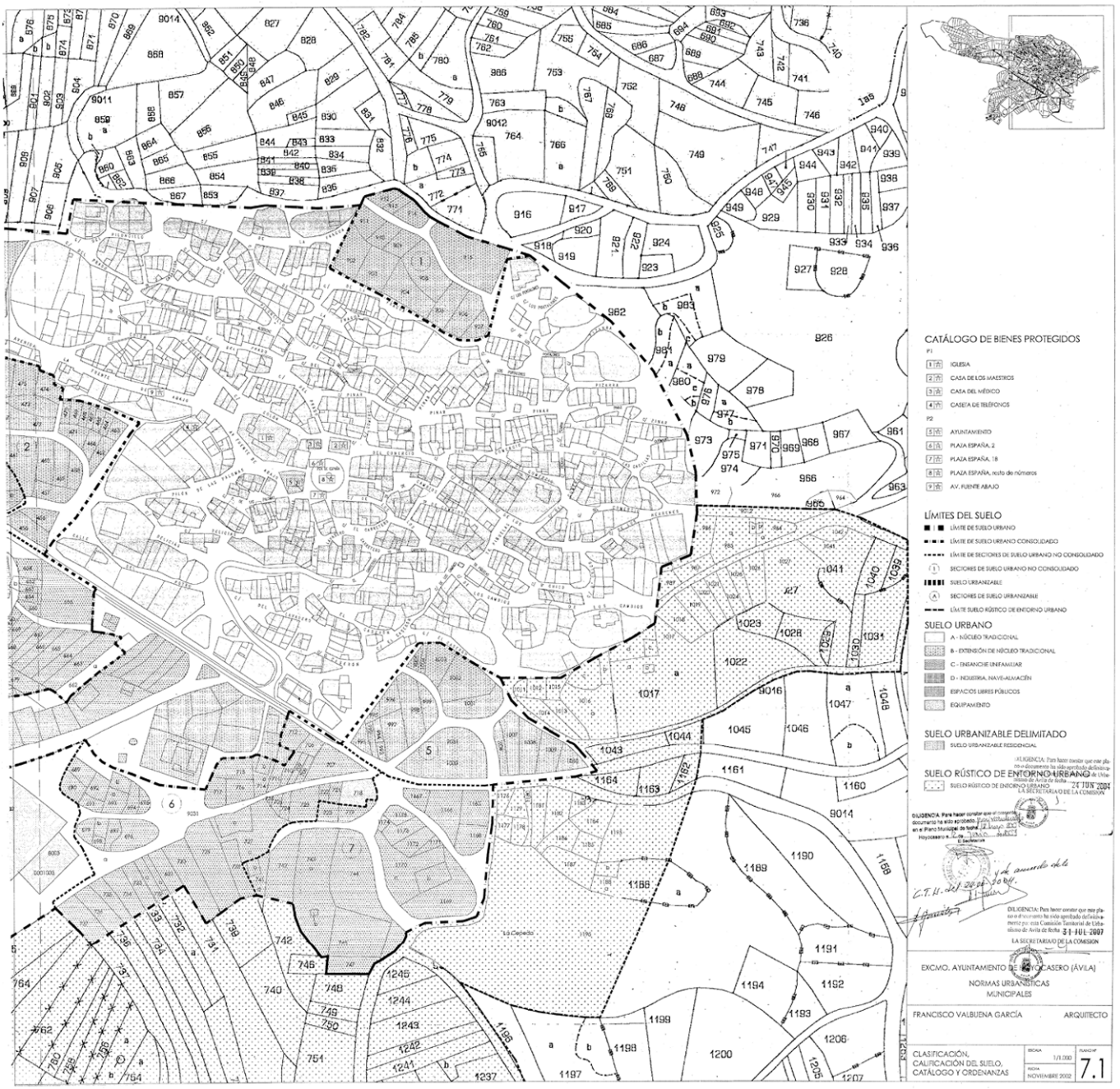
CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
P1
1 IGLESIA
2 CASA DE LOS MAESTROS
3 CASA DEL MÉDICO
4 CASETA DE TELÉFONOS
P2
5 AYUNTAMIENTO
6 PLAZA ESPAÑA, 2
7 PLAZA ESPAÑA, 18
8 PLAZA ESPAÑA, resto de números
9 AV. FUENTE ABAJO
LÍMITES DEL SUELO
LÍMITE DE SUELO URBANO
LÍMITE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO
LÍMITE DE SECTORES DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
1 SECTORES DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
SUELO URBANIZABLE
A SECTORES DE SUELO URBANIZABLE
LÍMITE SUELO RÚSTICO DE ENTORNO URBANO
SUELO URBANO
A - NÚCLEO TRADICIONAL
B - EXTENSIÓN DE NÚCLEO TRADICIONAL
C - ENSANCHE UNIFAMILIAR
D - INDUSTRIAL NAVE-ALMACÉN
ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS
EQUIPAMIENTO
SUELO URBANIZABLE DELIMITADO
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
SUELO RÚSTICO DE ENTORNO URBANO
SUELO RÚSTICO DE ENTORNO URBANO
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por esta Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 31 JUL 2007
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO (ÁVILA)
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
FRANCISCO VALBUENA GARCÍA ARQUITECTO
CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN DEL SUELO, CATÁLOGO Y ORDENANZAS
ESCALA 1/1.000
FECHA NOVIEMBRE 2002
PLANO Nº 7.1

PLANOS ESTADO MODIFICADOS

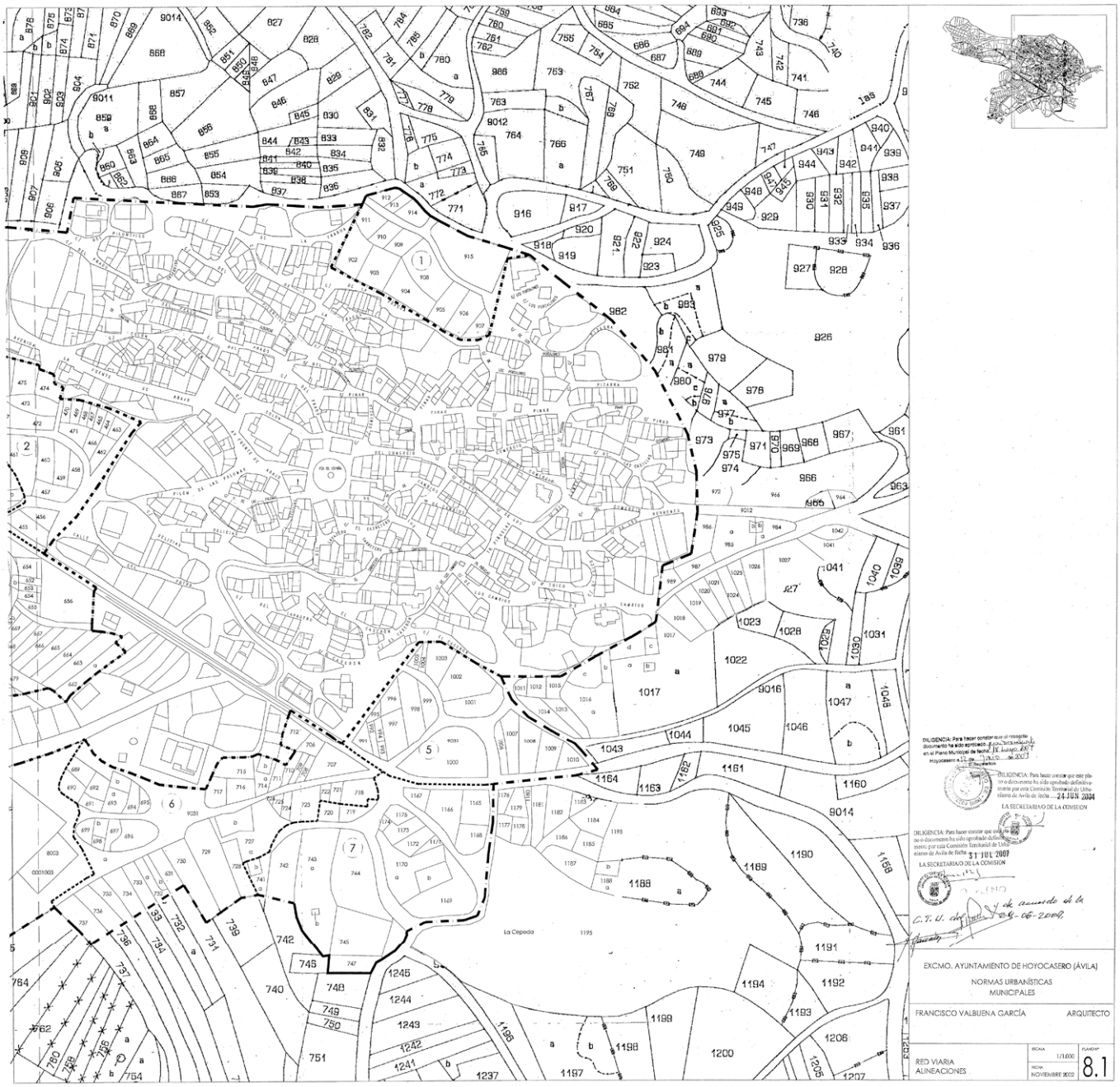

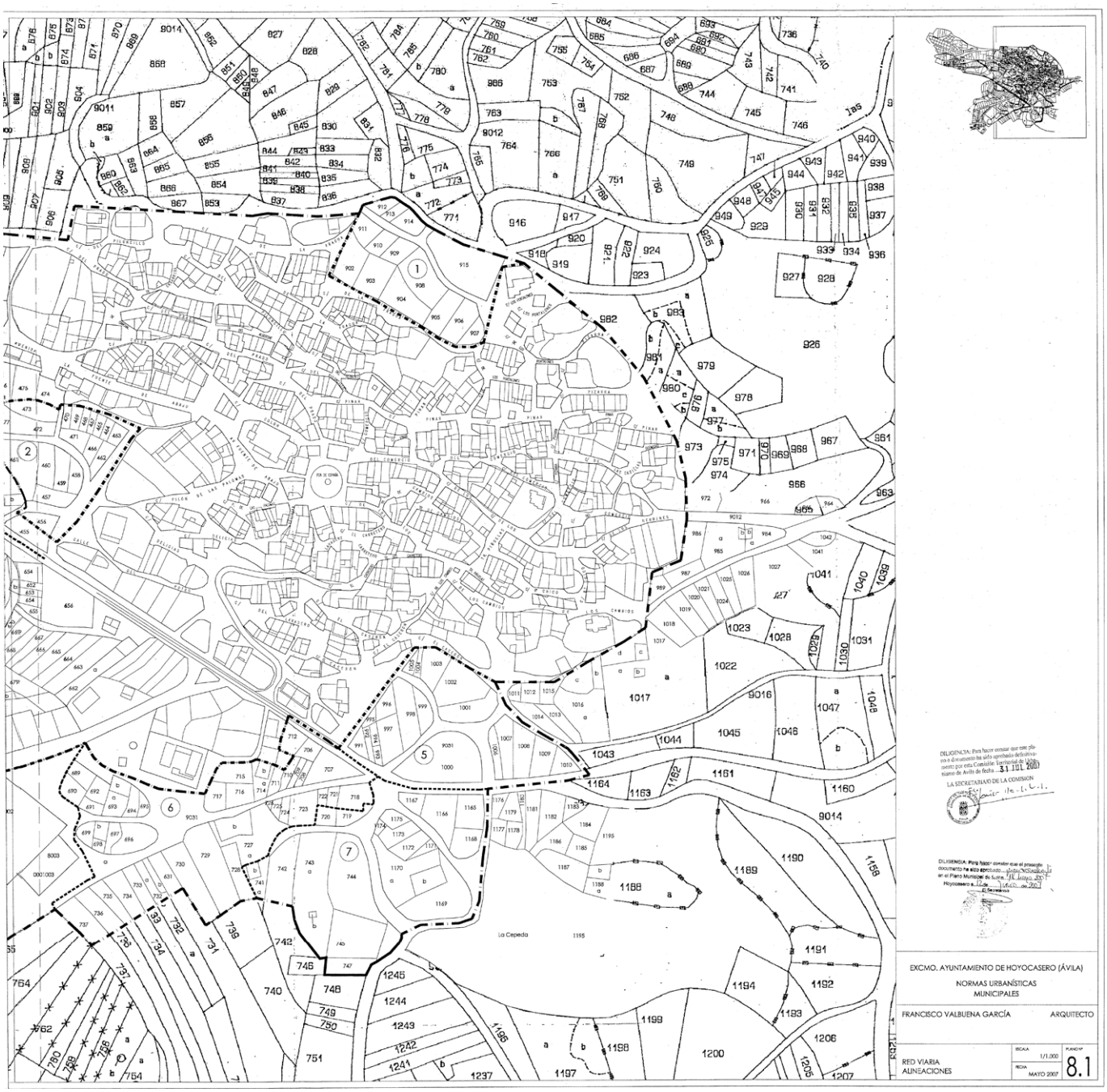
DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano o documento ha sido aprobado definitivamente por esta Comisión Territorial de Urbanismo de Avila de fecha 31 JUL 2007
LA SECRETARIA/O DE LA COMISION
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO (ÁVILA)
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
FRANCISCO VALBUENA GARCÍA ARQUITECTO
RED VIARIA ALINEACIONES
ESCALA 1/1.000
FECHA MAYO 2007
PLANO Nº 8.1

Número 6.060/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.545.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.545

Peticionario: LUIS, JESÚS Y JUAN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Emplazamiento: Polígono 4, Parcela 194. Término de EL BOHODON (Ávila)

Finalidad: Instalaciones comunes para vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en tres plantas fotovoltaicas con una potencia nominal total de 300 kW.

Características: Centro de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia: 2x160 kVA. Tensiones 400/15.000. V Línea subterránea hasta apoyo de transición. Longitud. 350 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150)At. Tramo aéreo de 15 metros hasta entroncar con la línea a 15 kV "Hernansancho".

Presupuesto: 46.395,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 01 de octubre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

Número 7.063/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Dña. Alejandra González Jiménez, con domicilio en Avda. Juan Pablo II, 12.- 3° 1°.- 05003 (Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "La Tijera".

- Localización: Término municipal de Santa María del Cubillo.

- Descripción: Tiene una superficie de 335'24 has. y linda: al Norte, con el río Tuerto y fincas particulares; al Este, con el término municipal de Villacastín; al Sur, con el término de Navalperal de Pinares y al Oeste, con fincas particulares.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 19 de noviembre de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 6.400/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.568

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la

petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.568

Peticionario: ABADIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD.

Emplazamiento: C/ Molino Nuevo 52, EL TIEMBLO (Ávila).

Finalidad: Línea eléctrica para evacuación de la energía a producir en una planta fotovoltaica de 100 kW.

Características: Línea aérea a 15 kV con origen en el centro de transformación de la planta fotovoltaica y final en torre metálica a intercalar en la línea "Puente Nuevo". Longitud: 13 metros. Conductor: LA-56

Presupuesto: 18.240,00 Euros. (Incluye transformador).

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de octubre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

Número 5.765/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.531.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.531.

Peticionario: ENERGÍAS ALTERNATIVAS DE GREDOS, S.L.

Emplazamiento: Polígono 18, Parcela 334, término de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

Finalidad: Línea a 15 kV para vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en una planta fotovoltaica de 70 kW.

Características: Línea a 15 Kv en 2 tramos. Primer tramo subterráneo entre la cerda de salida del C.T. de la planta desde un apoyo de transición. El segundo tramo aéreo, de 12 metros, hasta entroncar con la línea denominada "Finca" o Conductor: LA-56.

Presupuesto: 12.000,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 17 de septiembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo.* (Secretario Técnico)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 7.051/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: Consultoría-Asistencia 2007

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: contrato de consultoría y asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras que realice o gestione la Diputación Provincial de Ávila, correspondientes a las anualidades 2008 y 2009.

b) Lugar de ejecución: Los exigidos para la realización del contrato (ámbito provincial)

c) Plazo de ejecución: dos años, anualidades 2008 y 2009, prorrogable por una anualidad más

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

No se establece tipo de licitación. La oferta económica que presentarán los licitadores será el porcentaje (%) sobre el presupuesto de ejecución de cada proyecto por el que se comprometen a prestar el servicio, siendo el porcentaje de licitación el 1%, incluyendo en dicha oferta el IVA.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 3.000,00 euros.

Definitiva: 6.000,00 euros

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920357150 (información), 920357118 (Obtención de documentación)

e) Fax: 920357106

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDLvo 2/2000, de 16 de junio

b) Clasificación: No se exige

c) Otros requisitos : Los señalados en la legislación vigente

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 13 de diciembre de 2007

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2007, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 18 de diciembre de 2007

e) Hora: 13,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 22 de noviembre de 2007

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González* P.D. 11-07-07.

Número 6.997/07

Excma. Diputación Provincial de Ávila

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de no apertura de la fase probatoria dictado en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 32/2004.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Hecho denunciado: La instalación de una puerta de acceso a una finca, sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-413, P.k. 0,700, margen izquierdo, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización de esta Diputación Provincial.

Interesado presunto responsable: Nicasia García Andrino, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Paseo de Vigo nº 10, C.P. 28492.

Acto a notificar: Acuerdo de no apertura de la fase probatoria.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excma. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, veintitrés de noviembre de dos mil siete.
El Instructor, *Carlos García González.*

Número 7.084/07

Excma. Diputación Provincial de Ávila

Familia, Dependencia y Oportunidades

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS.

0.- Objetivo y Finalidad:

Estas ayudas irán dirigidas a sufragar gastos de ayudas técnicas y de adaptación del hogar para la atención de problemas específicos de las personas mayores, que mejoren su capacidad y autonomía, favoreciendo con ello su permanencia en el entorno familiar y comunitario. Ello en virtud de Acuerdo entre la Diputación de Ávila y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales.

1.- Conceptos financiables:

1.1.- Serán financiables hasta la finalización de la cantidad de 54.712,23 €, habilitados en la partida presupuestaria 2007 – 323 – 48925 de la Excma. Diputación, todas aquellas actuaciones objeto de estas ayudas durante el año natural 2007, los siguientes conceptos:

a) Adaptación funcional del hogar, que ha de ir dirigida exclusivamente a la vivienda donde el beneficiario resida habitualmente y no de manera temporal. A tal fin, serán financiables las actuaciones que figuran a continuación:

- Adaptación de cocina (Cambios en el mobiliario que faciliten la autonomía, instalación de placas vitrocerámicas, instalación de calentador de agua,...)
- Adaptación de puertas.
- Adaptación de ventanas.
- Adaptaciones en aseo.
- Adaptaciones en baño,
- Instalación de pasamanos en pasillos.
- Instalación de inodoro.
- Instalación de rampa.
- Instalación barras asideras en aseo.
- Instalación barras asideras en baño.
- Instalación elevador de escalera.
- Suelo antideslinzante.
- Sustitución puerta acceso vivienda.
- Adaptación persianas.
- Eliminación de peldaños y escalones interiores y exteriores.
- Cualquier otra de esta naturaleza, que sea debidamente justificada y valorada la necesidad por el trabajador social del CEAS.

No serán financiables los gastos correspondientes a obras realizadas en elementos comunes de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, ni las obras de reparación de la vivienda que consistan en arreglo o pinturas de paredes, techo, fachada o tejado.

La cuantía máxima para adaptación funcional del hogar es de 2.000 €. La concesión se limitará a una única ayuda.

b) Ayudas técnicas que están directamente relacionadas con la situación de dependencia o limitación que presentan las personas mayores y van dirigidas a favorecer su capacidad de autonomía. A tal fin, serán financiables las adquisiciones que figuran a continuación; igualmente se podrán financiar gastos de alquiler, siempre y cuando la justificación reúna los requisitos que exige la norma.

Ayudas para la realización de las funciones de Aseo.

- Adquisición alzas bidet.
- Adquisición asiento giratorio.
- Adquisición asiento para bañera.
- Adquisición asiento para ducha.
- Adquisición asiento para inodoro o bidet.
- Adquisición elevador de bañera.
- Adquisición elevador para inodoro.

Dispositivos de ayuda para facilitar la movilidad personal.

- Adquisición arnés.
- Adquisición cinturón seguridad.

- Adquisición grúa.
- Adquisición de incorporador.
- Otros dispositivos para cambios posturales.

Ayudas para mobiliario adaptado.
- Adquisición mesa regulables en altura.
- Adquisición butaca geriátrica.
- Adquisición barandillas abatibles cama
- Adquisición carro elevador (elevador de cama)
- Adquisición camas especiales, con o sin ajuste motorizado.

Ropa de cama: Adquisición sabana pijama.

Dispositivos de prevención de úlceras por presión.
- Adquisición taloneras antiescaras.
- Adquisición coderas antiescaras.
- Adquisición de almohadillas antiescaras.
- Adquisición de cojín antiescaras.
- Adquisición de colchón antiescaras.

La cuantía máxima por cada ayuda técnica es de 1.200 €, pudiéndose conceder hasta dos ayudas.

2.- Destinatarios.

2.1.- Deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido los 65 años.

b) Estar empadronado en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

c) En el caso de solicitar ayuda para la adaptación funcional del hogar, residir de forma habitual en la vivienda para la que se solicite.

d) Tener 3 puntos, en al manos 5 variables del punto 1.1. "Autonomía para las actividades de la vida diaria" del Baremo para la valoración de solicitudes de acceso a la prestación social básica de Ayuda a Domicilio, aprobado por Resolución de 19 de diciembre de 2001 de la Gerencia de Servicios Sociales (BOCyL de 28 de diciembre de 2001) –para quienes hubiesen sido valorados con anterioridad a la publicación de la Orden de FAM/1057/2007, por la que se regula el nuevo Baremo del SAD-, tener 50 ó mas puntos en el Baremo de Valoración de la Dependencia (BVD), 6,50 puntos en el apartado "Capacidad Funcional", en el Baremo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

3.- Compatibilidad.

3.1.- Estas ayudas son compatibles con las otorgadas por otros organismos para la misma finalidad, salvaguardando el hecho de que el importe de las mismas en ningún caso supere el coste del objeto de la ayuda.

3.2.- A estos efectos, los interesados deberán declarar todas las ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo concepto en el momento de presentar la solicitud. Dicha obligación subsistirá mientras no se haya resuelto el procedimiento.

4.- Solicitudes y documentación a presentar.

4.1.- Las solicitudes y documentación a presentar serán las establecidas por la corporación local correspondiente, que al menos deberá recoger lo que se establece a continuación:

4.2.- Las solicitudes, firmadas por el interesado o su representante legal se presentarán en la corporación local competente en materia de servicios sociales (Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales) correspondiente al domicilio del destinatario.

El plazo para la presentación de solicitudes junto con la documentación correspondiente finalizará el 14 de diciembre de 2007.

4.3.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad del interesado. En el caso de que actúe por medio de representante, además DNI de éste y documento acreditativo de la representación.

b) Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el caso de no tener obligación de presentarla deberán aportar la procedente certificación, expedida por el órgano competente, así como declaración responsable, de la totalidad de ingresos de la unidad de convivencia, acompañada de los oportunos documentos justificativos. Se entenderá por Unidad de convivencia las personas que conviven en el mismo domicilio.

Se tendrá en cuenta, la última declaración de la renta, siempre que no se haya producido ningún cambio significativo en la unidad de convivencia, desde la fecha a la que esta hace referencia y la fecha en que se tramita la ayuda económica. En caso de haberse producido algún cambio, se solicitarán documentos actuales con los que acrediten los ingresos económicos correspondientes.

c) Informe médico que justifique la necesidad de la ayuda solicitada, en modelo normalizado, y suscrito pro un profesional del sistema público de salud, o del sistema de atención sanitaria que corresponda al usuario.

d) Presupuesto del coste de la ayuda solicitada o, en su caso, factura, de conformidad con la normativa reguladora de su emisión.

e) Declaración sobre otras ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo concepto, procedencia e importe.

f) Cualquier otra documentación complementaria que la corporación local estime conveniente.

5.- Procedimiento de tramitación.

5.1.- La Entidad competente en la tramitación y resolución de estas ayudas es la corporación local competente en materia de servicios sociales, correspondiente al domicilio del destinatario.

5.2.- El/La trabajadora social del CEAS correspondiente al lugar de residencia del destinatario, realizará un informe de la situación sociofamiliar, así como una valoración técnica sobre la necesidad de la atención, y sobre la adecuación de la ayuda.

A la documentación requerida y mencionada anteriormente se unirá este informe.

5.3.- La corporación local deberá incorporar igualmente, documento acreditativo del cumplimiento del requisito de residencia previsto en el apartado 2, letras b) y c).

5.4.- El expediente completo será analizado en la Comisión Técnica de Ayuda a Domicilio, quien examinará y aplicará el baremo para la valoración de solicitudes de acceso a la prestación social básica de Ayuda a Domicilio, y hará una propuesta de resolución al órgano competente de la corporación local, la cual resolverá concediendo o denegando la ayuda.

En caso de no disponer de recursos suficientes para atender todas las demandas planteadas, se establecerá un orden de prioridad, atendiendo a la mayor puntuación en el grado de dependencia, y en igualdad de grado, atendiendo a la menor “renta por persona equivalente”.

6.- Determinación de la cuantía a financiar.

6.1.- Para determinar el importe de la ayuda se tendrá en cuenta:

A).- La “Renta por Persona Equivalente”.

Se calculará de la siguiente forma:

a) Se calcularán los ingresos mensuales de la Unidad de Convivencia. Computando el 100% de los correspondientes a la persona o personas mayor y al cónyuge o pareja y el 50% del resto de los miembros.

Los conceptos que se tendrán en cuenta para el cálculo de los ingresos serán establecidos en el punto 3 "Situación económica" de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, por la que aprueba el baremo para la valoración de solicitudes de acceso a la prestación social básica de Ayuda a Domicilio.

b) A la cantidad resultante según el apartado anterior, se le aplicará las siguientes deducciones, en su caso:

- Gastos de vivienda (alquileres o hipotecas): hasta un máximo del 80% del IPREM.

- El 100% de los gastos derivados de estancias en Centros Residenciales, Estancias diurnas, Centros de Atención especializados, o gastos derivados por el pago a otra persona, para el cuidado de cualquier miembro de la unidad de convivencia, estos últimos siempre que sean imprescindibles para su permanencia en el hogar.

c) Tamaño de la unidad de convivencia.

Para realizar un tratamiento equitativo de las familias en función de su tamaño, los ingresos calculados (ingresos una vez deducidos los gastos, si proceden) se dividirán por el número de miembros de la unidad de convivencia, computados de la siguiente forma:

1,5 el primer miembros y añadiendo 0,3 por cada miembro más.

A la renta resultante se le denomina Renta por persona equivalente (R).

B).- El precio de referencia para cada tipo de ayuda, entendido como precio medio del mercado.

6.2.- Cálculo del importe de la ayuda.

- Los usuarios con "renta por persona equivalente" inferior a 625 €, recibirán el 90% del coste real para cada concepto. Esta cuantía nunca podrá ser superior al precio de referencia, ni a la cuantía máxima establecida.

- No recibirán financiación los usuarios que tengan una "renta por persona equivalente" renta superior a 1.200 €.

- Cuando la "renta por persona equivalente" esté entre 625 € y 1200 €, el % sobre el coste real de la ayuda se calculará aplicando la siguiente fórmula:

% = 152 – 0,1R (Donde R es "Renta por Persona Equivalente".

Esta cuantía nunca podrá ser superior al precio de referencia, ni a la cuantía máxima establecida.

Para la segunda ayuda técnica, será la mitad del % resultante de la 1ª ayuda técnica.

7.- Resolución.

7.1.- Las solicitudes se resolverán por el órgano competente de la corporación local, y se notificará al interesado.

8.- Pago y Justificación.

Se realizará de acuerdo con lo que establezca la corporación local correspondiente. La justificación de la documentación, deberá presentarse antes del 15 de enero de 2008.

9.- Documentación justificativa.

Los destinatarios de estas ayudas quedan obligados a la presentación, al menos de la siguiente documentación:

a) Original o fotocopias compulsadas, de las facturas o documentos que las sustituyan correspondientes a los gastos realizados objeto de la ayuda, con el recibí correspondiente o documento justificativo de haberse efectuado el pago.

En tales documentos figurarán los siguientes datos: fecha, nombre, NIF y domicilio del expedidor y destinatario, así como aquellos otros que reglamentariamente vengan establecidos.

b) Cualquier otra documentación que conste en la resolución de concesión, como requerimiento específico del órgano que resuelve.

c) Declaración expresa y responsable acerca de si ha obtenido otras ayudas para la misma finalidad.

SOLICITUD DE AYUDA DE CARÁCTER INDIVIDUAL PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

1.- DATOS DEL INTERESADO

APELLIDOS		NOMBRE		D.N.I.
FECHA DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL		
DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	TFNO.:
NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR				

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS		NOMBRE		D.N.I.
DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	TFNO.:
RELACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA PETICIÓN				

3.- CAUSAS QUE MOTIVAN LA PETICIÓN

4.-DOCUMENTACIÓN (Documentos que deberán acompañar a la solicitud se relacionan en el reverso).

Declarando, bajo mi responsabilidad, que todos los datos reflejados son ciertos.

En…… a…… de…… de 200…
(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Documentos

a) Documento Nacional de Identidad del interesado. En el caso de que actúe por medio de representante, además D.N.I. de éste y documento acreditativo de la representación

b) Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el caso de no tener obligación de presentarla deberán aportar la procedente certificación, expedida por el órgano competente, así como declaración responsable, de la totalidad de ingresos de la unidad de convivencia, acompañada de los oportunos documentos justificativos. Se entenderá por Unidad de convivencia las personas que conviven en el mismo domicilio.

Se tendrá en cuenta, la última declaración de la renta, siempre que no se haya producido ningún cambio significativo en la unidad de convivencia, desde la fecha a la que esta hace referencia y la fecha en que se tramita la ayuda económica. En caso de haberse producido algún cambio, se solicitarán documentos actuales con los que acrediten los ingresos económicos correspondientes.

c) Informe médico que justifique la necesidad de la ayuda solicitada, en modelo normalizado, y suscrito por un profesional del sistema público de salud, o del sistema de atención sanitaria que corresponda al usuario.

d) Presupuesto del coste de la ayuda solicitada o, en su caso, factura, de conformidad con la normativa reguladora de su emisión.

e) Declaración sobre otras ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo concepto, procedencia e importe.

Ávila, a 27 de noviembre de 2007

El Presidente del Área de Familia, Dependencia y Oportunidades, *Ignacio Burgos Pérez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.955/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Oscar Jiménez Velayos, en nombre y representación de GAM CASTILLA-LEON, S.L.U., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ALQUILER Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, situada en el POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARCELA 7 de esta Ciudad, expediente nº 224/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de septiembre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín.*

Número 7.073/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2008 Y 2009.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA CORRESPON-

DIENTES A LOS AÑOS 2008 Y 2009 exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

c) Número de expediente: 54/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2008 Y 2009.

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Los exigidos para la realización del contrato.

c) Plazo de vigencia : Dos años, anualidades 2008 y 2009, prorrogable por una anualidad más.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDIACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

No se establece tipo de licitación. La oferta económica que presentarán los licitadores será el porcentaje (%) sobre el Presupuesto de Ejecución por Contrata de cada proyecto por el que se comprometen a prestar el servicio, siendo el porcentaje máximo de licitación el 1%, incluyendo en dicha oferta el I.V.A.

5.- GARANTÍAS.

a) Garantía provisional. 2.000 €

b) Definitiva: 4.000 €.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax.920-22.69.96

- E.Mail: msaez@ayuntavila.com.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Clasificación: No.

c) Otros requisitos: Los señalados en la legislación vigente.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 9a del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general (B), si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 23 de noviembre de 2007

El Alcalde, *Miguel García Nieto*

Número 7.023/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de noviembre de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SSUNC.NI-2. ALDEA DEL REY NIÑO. TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: GREDOS SOL HOTEL, S.L. Rpte. Don Adriano Reguillo Extremera. C/ Huerta de Castañeda, 32. Madrid.

TÉCNICO REDACTOR: MIGUEL ÁNGEL HERRADOR RUIZ

EMPLAZAMIENTO: SECTOR SSUNC NI-2. C/ IGLESIA. ALDEA DEL REY NIÑO. ÁVILA.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.

Visto el proyecto presentado que se tramita en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila y en ejecución de las determinaciones del sector SSUNC NI-2 "Aldea del Rey Niño", aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOCyL n°. 110 de 8/06/2005 y BOP 4/07/05).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 253 de su Reglamento.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del sector SSUNC NI-2 "Aldea del Rey Niño" del Plan General de Ordenación Urbana, promovido a instancia del propietario único de los terrenos afectados, redactado por D. Miguel Ángel Herrador Ruiz, visado por el COACyLE el 28/09/06, el cual se tramita simultáneamente con el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación del sector. El citado proyecto deberá observar lo establecido en los informes técnicos municipales que se emitan, y considerando así mismo las correspondientes determinaciones en materia de jardinería y arqueología. Igualmente, las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano y elementos de retirada de defecaciones de perros y animales.

Segundo.- La referida aprobación inicial se efectúa a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados y del periodo de información pública al que se someterán. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3°. planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Si a la vista de este trámite aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, así como la tramitación simultánea del Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación del sector, y recabados los informes técnicos pertinentes, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva del expediente, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos

Ávila, 19 de noviembre de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 6.536/07

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de Enero, se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, que el Pleno del Ayuntamiento, acordó, en sesión celebrada el día 20-10-2007, aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del sector de suelo urbano no consolidado SUNC D-0, "Las Eras", propiedad de MELDEN S.A.

Tras lo cual se abre un periodo de información pública de un mes, con exposición de la documentación gráfica y escrita en las dependencias municipales, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de oficinas, a efectos de que se puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se tenga por conveniente.

En Fresnedilla, a 29 de octubre de 2007.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata.*

Número 6.999/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de 22 de noviembre de 2.007, se aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de los servicios de consultoría y asistencia, procedimiento abierto con publicidad, tramitación ordinaria.

OBJETO DEL CONCURSO: El presente Pliego tiene por objeto la contratación de los servicios de consultoría y asistencia de la función de Arquitecto municipal. La referida asistencia implica todas y cada una de las obligaciones previstas en el Pliego.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto con publicidad

c) Forma: Concurso

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- El presupuesto máximo será de 28.536 Euros, incluido IVA, anual.

GARANTÍA: Provisional: 570,72 Euros

Definitiva: 4% del precio de adjudicación

CAPACIDAD PARA PARTICIPAR: Todas aquellas personas con la Titulación de Arquitecto superior y que cumpla los requisitos establecidos en los artículos 15 al 20 del R.D. 2/2000, de incompatibilidad e incapacidad y establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, prorrogable hasta el máximo permitido por la legislación vigente.

DOCUMENTACIÓN.- La señalada en el Pliego de Cláusulas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En las oficinas municipales, de 9 a 14 horas durante los quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el últi-

mo día coincidiera con sábado o festivo, se prorrogará al día siguiente hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- El primer jueves siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN: En las oficinas municipales Pl. de la Concordia, nº 1, CP- 05420. Sotillo de la Adrada. Ávila. Teléfono 918660002. Telefax 918660236.

Fecha limite de obtención de documentos e información: El coincidente con la fecha límite de presentación de las ofertas.

Sotillo de la Adrada, a 23 de noviembre de 2007.

La Alcaldesa, *Mª Jesús Broncano Díaz.*

Número 6.991/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

En el Pleno de la Corporación del 19 de noviembre de 2007, se acordó contratar la gestión indirecta del servicio público del Centro de Educación Preescolar/Infantil de esta localidad, con las siguientes aplicaciones:

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato de gestión de servicio público, la explotación del Centro de Educación Preescolar/Infantil de esta localidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sotillo de la Adrada.

PLAZA DE EJECUCIÓN: La concesión tendrá duración de tres cursos escolares, prorrogable curso a curso hasta un máximo de seis.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Tramitación: Ordinaria. Procedimento: Abierto. Forma: Concurso.

TIPO DE LICITACIÓN PARA LAS TARIFAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Contraprestación por asistencia al HORARIO GENERAL:

• Consistirá en una cantidad de 301 euros, como máximo, por cada plaza ocupada y mes, durante los 11 meses de duración de cada curso (septiembre a julio ambos inclusive). A estos efectos se establecen con carácter de máximo la siguientes tarifas:

Asistencia con horario general. De 9.00 al 3.30h 175,00 € alumno/a y mes

Asistencia con horario ampliado. De 8:00 a 9:00h 35,00 € alumno/a y mes

Asistencia con comedor. De 13:30 a 16:00 h 91,00 € alumno/a y mes

Contraprestación por OTROS SERVICIOS:

• Servicio diario de comedor: 3 euros por alumno

GARANTÍAS

Para poder tomar parte en el Concurso deberá acompañarse a la proposición el resguardo acreditativo de haberse constituido una garantía provisional de 2.000 euros.

El concesionario que resulte del procedimiento de contratación deberá constituir en el plazo de 15 días desde el recibo de la notificación de la adjudicación una garantía definitiva de 15.000 euros, ambas en las formas admitidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. De no cumplir estos requisitos por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de 9

a 14 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la Proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

DOCUMENTACIÓN

Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados A, B y C, y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación del concurso en procedimiento abierto de la gestión del servicio público del Centro de Educación Preescolar de esta localidad.

MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: La Alcaldesa o concejal en quien delegue.

Vocales:

Miembros de la Comisión de Hacienda.

Potestativamente la Alcaldesa podrá solicitar de la Consejería de Educación la designación de un vocal que forme parte de la Mesa

Secretario: El Secretario titular del Ayuntamiento.

APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el último día fuese sábado se pasara al día siguiente hábil.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la estimación por la Mesa de Contratación de los criterios de valoración se aplicará el siguiente baremo de puntuación:

Hasta 40 puntos. La valoración de la oferta económica (una vez ponderada la viabilidad económica de la propuesta, pues si ésta no se considera viable sería rechazada la proposición) se analizará en función de las tarifas propuestas; los costes de explotación del CENTRO, incluido su mantenimiento integral.

Hasta 30 puntos. Organización y estructura. Se valorará en función de la mayor o menor capacidad organizativa y estructura interna y de la mayor o menor adecuación en el número de personas que vayan a destinar a la realización de cada uno de los servicios, su nivel de especialización y cobertura horaria, turnos y demás aspectos análogos.

Hasta 10 puntos. La memoria se valorará en función del mayor o menor desarrollo y calidad de los servicios que, como mínimo, se establecen en el Anteproyecto de Explotación, la periodicidad con que vayan a ser realizados, así como el desarrollo de otros servicios complementarios y cuantas otras prestaciones ofrece al respecto.

Hasta 10 puntos. El mantenimiento se valorará en función de la mayor o menor definición, calidad y cobertura de las prestaciones.

Hasta 10 puntos. Compromiso de los concurrentes de que todo, o parte del personal que se vaya a emplear esté empadronado en Sotillo de la Adrada con anterioridad al proceso de licitación.

NORMAS REGULADORAS

El contrato, de naturaleza administrativa, se regirá por las Cláusulas de este Pliego, y en lo no previsto en él, regirá el RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RDL), y por la legislación vigente en materia de contratación administrativa y demás normas que sean de aplicación.

ANEXO III
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. ..... con DNI ..... y domicilio en ..... provincia de ....., actuando en nombre propio (o en nombre y representación de ..... con CIF ..... y domicilio en .....), enterado del anuncio inserto en el BOP del día y de las condiciones y requisitos para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada para adjudicar la explotación del CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR en régimen de concierto, manifiesta que se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto se hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Anteproyecto de Explotación que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas las condiciones para contratar con la Administración y se compromete en nombre de (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidas en la Memoria de explotación.

Contraprestación por asistencia al HORARIO GENERAL:

• Consistirá en una cantidad de ..... euros, como máximo, por plaza cada plaza ocupada y mes, durante los 11 meses de duración de cada curso (septiembre a julio ambos inclusive) A estos efectos se establecen con carácter de máximo las siguientes tarifas:

Asistencia con horario general. De 9.00 al 3.30h ..... € alumno/a y mes

Asistencia con horario ampliado. De 8:00 a 9:00h ..... € alumno/a y mes

Asistencia con comedor. De 13:30 a 16:00 h ..... € alumno/a y mes

Contraprestación por OTROS SERVICIOS:

• Servicio diario de comedor: ..... euros por alumno

Acompaña un ESTUDIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR de Sotillo de la Adrada, correspondiente a un curso.

Lugar, fecha y firma

Sotillo de la Adrada a ..... de ..... de 2.007

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*

Número 7.056/07

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Advertido error relativo al anuncio de Pliego de condiciones Técnico facultativas que ha de regir la enajenación por procedimiento abierto y subasta del fruto albar de las Dehesas Boyales en el Boletín Oficial de La Provincia nº 205 de fecha 22 de Octubre de 2007, donde dice Total Base: 5.265 euros, debe decir Tasación Base 765,00 euros.

Y donde dice: garantía provisional de 210,60 euros, debe decir: 15,30 Euros.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Adrada, a 20 de Noviembre de 2.007.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas.*

Número 7.035/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 08/2007, en la modalidad de Transferencia de Créditos, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública conforme a las siguientes reglas:

a) Lugar donde se encuentra: Dependencias de la Intervención municipal.

b) Plazo para examinarlo y, en su caso, para presentar reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente al también hábil del de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Quiénes pueden interponer reclamaciones: los interesados que relaciona el art. 170.1 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

d) Motivos de impugnación: los señalados en el art. 170.2 del Texto Refundido 2/2004.

e) Oficina de presentación: Registro de entrada del Ayuntamiento.

f) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si transcurrido el plazo de información expresado no se hubiera presentado reclamación u observación alguna, se tendrá por aprobado definitivamente el mencionado expediente de modificación de crédito, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Arévalo, a 23 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo.*

Número 7.036/07

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 09/2007, en la modalidad de Suplemento de Créditos, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública conforme a las siguientes reglas:

a) Lugar donde se encuentra: Dependencias de la Intervención municipal.

b) Plazo para examinarlo y, en su caso, para presentar reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente al también hábil del de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Quiénes pueden interponer reclamaciones: los interesados que relaciona el art. 170.1 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

d) Motivos de impugnación: los señalados en el art. 170.2 del Texto Refundido 2/2004.

e) Oficina de presentación: Registro de entrada del Ayuntamiento.

f) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si transcurrido el plazo de información expresado no se hubiera presentado reclamación u observación alguna, se tendrá por aprobado definitivamente el mencionado expediente de modificación de crédito, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Arévalo, a 23 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo.*

Número 7.085/07

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos dei artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las siguientes ordenanzas:

Ordenanza nº 1: TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Ordenanza nº 12: TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Ordenanza n° 14: TASA POR RECOGIDA DB BASURAS

que fué adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2.007.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los Tributos citados como contra la modificación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición púbrica y de prasentaoión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente e la fecha dé publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

b) Oficina do presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se relama: Ayuntamiento en Pleno.

En Tiñosillos a 26 de diciembre de 2.007

El Alcalde, *Ilegible*

Número 7.059/07

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del TRLCAP se hace público que el Sr. Alcalde de Pampliega (Burgos), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2007, acordó adjudicar el contrato de obras relativo a la Pavimentación de la Plaza Mayor en su 2ª Fase y Atrio de la Iglesia, a la empresa Construcciones Romo García S.C.

En Pampliega (Burgos), a 12 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Pedro Oma Nkomi*

Número 5.536/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por don VÍCTOR JIMÉNEZ VARAS, se solicita licencia ambiental, expte. n°. 53/07, para LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE CEBO DE TERNEROS, situada en la Travesía de Almanzor, n°. 5, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u

observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Barraco, a 4 de septiembre de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 6.759/07

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

Anuncio

Por EMBUTIDOS JIMÉNEZ S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria destinada a la fábrica de embutidos, salazón y curado de jamones y paletas, en la C/ Pineda, 15-17; Parcelas 17, 28 y 29; Polígono Industrial-Residencial "La Pinada" de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 29 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Agustín González González.*

Número 6.801/07

Ayuntamiento de Grandes y San Martín

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el Art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último articulo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerara, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Grandes, a 8 de Noviembre de 2007.

El Alcalde, *M. Ángel Alonso Gómez.*

Número 6.802/07

Ayuntamiento de Grandes y San Martín

Anuncio

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2006

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por:

- La de este Ayuntamiento, al no existir - Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Grandes y San Martín, a 08 de noviembre de 2007.

Firma, *Ilegible.*

Número 6.750/07

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de RASUEROS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	44.792,08
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	37.250,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.755,90
5 INGRESOS PATRIMONIALES	19.725,81
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.025,55
TOTAL DEL PRESU. DE INGRESOS	**262.549,34**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	64.500,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.400,00
3 GASTOS FINANCIEROS	100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	98.749,34
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00
TOTAL DEL PRESU. DE GASTOS	**262.549,34**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Rasueros, a treinta y uno de octubre de dos mil siete.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García.*